

Materia: Problemática de la formación docente II

Departamento:
Ciencias de la Educación

Profesor:
Alliaud, Andrea

2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**MATERIA: PROBLEMÁTICA DE LA FORMACIÓN DO-
CENTE II(PLAN 2016)**

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D
732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar
el dictado a distancia)

PROFESORA: ANDREA ALLIAUD

CUATRIMESTRE: 2°

AÑO: 2021

CÓDIGO N°: 11054 PLAN 2016

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIONAL
MATERIA: PROBLEMÁTICA DE LA FORMACIÓN DOCENTE II(PLAN 2016)
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD
CARGA HORARIA: 96 HORAS
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° 2021
CÓDIGO N°: 11054 PLAN 2016

PROFESOR/A: Andrea Alliaud

EQUIPO DOCENTE:²

JTP: Lea F. Vezub

a. Fundamentación y descripción

La materia se propone abordar el campo de la formación docente considerando las transformaciones políticas surgidas en nuestro país y en la región durante las últimas décadas como marco para comprender y profundizar en la dimensión pedagógica. Ciertas referencias al escenario internacional, serán asimismo consideradas para referenciar y dimensionar las tendencias detectadas. Las políticas recientes tendientes a la mejora y profesionalización del profesorado, han impactado fundamentalmente en el cambio de los planes de formación inicial, mientras que en la formación continua, han cobrado protagonismo los ciclos de especialización, los trayectos, postítulos y estudios de posgrado. En este marco y atendiendo a la complejidad que asume la enseñanza en el presente, se extendieron a cuatro años todos los planes de formación docente inicial, se intensificaron los saberes formalizados, se aumentaron los espacios curriculares destinados a las prácticas y se han introducido nuevas visiones en su tratamiento. De todos modos, en las prácticas de formar pareciera prevalecer la

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

lógica “aplicacionista” originaria; es decir, aquella que concibe que en “algunos espacios” se aprende la teoría y en otros se practica o se aplica aquello que se aprendió. Antes era al final, hoy es desde el comienzo; así, el acrecentamiento y la introducción de las prácticas desde los primeros años de la formación, no implica necesariamente un cambio en su tratamiento. Y eso es lo que parece necesario revisar si pretendemos formar docentes que sepan y puedan enseñar en los escenarios escolares del presente.

Los cambios políticos, sociales y culturales, acontecidos en las últimas décadas, así como el vínculo que se establece entre las generaciones, repercuten en las escuelas y en la enseñanza. *¿Cómo formar docentes que sepan y puedan enseñar en las instituciones educativas de hoy?* Tal inquietud nos llevará a revisar las propuestas formativas vigentes y, sobre todo, las prácticas con las que formamos a maestros y profesores. Específicamente nos orientaremos hacia la indagación, recuperación y análisis de formas de formar (estrategias, dispositivos y prácticas) que no disocien la teoría de la práctica, el pensamiento de la acción, el saber del hacer, ampliando el abanico de posibilidades, con la finalidad es enriquecer los procesos formativos en el campo de la formación docente. La concepción del docente como "artesano de la enseñanza" se desplegará en sus distintas dimensiones así como las principales tendencias y líneas de investigación desarrolladas en este campo.

b. Objetivos

- Que los participantes puedan ampliar sus marcos de análisis y comprensión sobre los distintos aspectos y dimensiones comprendidas en el campo de la formación docente, a nivel local y regional.
- Analizar aspectos relativos a las políticas de formación docente y curriculares más recientes.
- Considerar las características de las políticas y su relación con la dimensión pedagógica.
- Conocer e identificar dispositivos y prácticas de formación superadoras de los formatos “tradicionales”.

- Acceder a las distintas perspectivas del campo de la investigación sobre la formación docente y estimular hacia la producción de estudios específicos.

c. Contenidos:

UNIDAD 1: La formación docente en Argentina

Principales características del sistema formador. Circuitos de formación: institutos y universidades. Relación con la producción y transmisión del saber. Formación académica y formación pedagógica. Principales problemas. El debate por la calidad.

Las políticas de formación de los 90 y 2000. Sus rasgos y consecuencias hacia el sistema formador: FDI y FDC. Las políticas más recientes: ¿La vuelta a los 90?

UNIDAD 2: El currículum de la formación docente: panorama nacional

Revisión de categorías básicas para pensar el currículum de la formación docente.

Historia del currículum en Argentina. El currículum nacional en la formación de maestras de inicial; hacia la estabilización curricular de los maestros primarios (el Plan 1973). Reformas y políticas curriculares de los 90 y 2000: los planes piloto del MEB y el PTFD. El cambio curricular con la Ley Federal de Educación (los CBC de la formación) y los Polos de Desarrollo en el gobierno de La Alianza. La LEN y los Lineamientos Curriculares Nacionales de 2007; y el marco referencial de capacidades docentes.

UNIDAD 3: La formación docente en perspectiva regional

Los sistemas de formación docente del Mercosur. Estudio regional comparado.

Instituciones oferentes. Planes de Estudio. El tratamiento de las prácticas.

Planes y programas de formación docente continua y desarrollo profesional. El protagonismo de los Estados en el marco de las leyes de educación vigentes.

Rasgos de la experiencia internacional.

UNIDAD 4: La investigación en el campo de la formación docente

La producción de conocimiento sobre formación docente: áreas temáticas, problemas; metodologías y resultados.

Áreas y problemas de estudio: la investigación sobre las políticas docentes; las prácticas de formación y las instituciones; el desarrollo profesional; la carrera y condiciones de trabajo docente; investigar el cambio de las identidades profesionales en contextos de reforma educativa; la reflexividad y el cambio de las prácticas de enseñanza.

UNIDAD 5: Pedagogía de la formación: principales desafíos para enseñar hoy

Enseñar en la sociedad digital. Los sujetos que aprenden. La vuelta hacia la formación: La vieja disputa entre la teoría y la práctica. Alternativas de superación. De la “bajada” y la “aplicación” hacia la producción y la creación colectivas. La importancia de los saberes de oficio y las formas específicas de

su transmisión. El papel formativo de la experiencia. Hacia la formación de “artesanos” de la enseñanza.

- d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

UNIDAD 1: La formación docente en Argentina

Alliaud, A. 2013. “Formación de profesores para la calidad”. *Revista de política educativa*. Nro 4. Escuela de Educación. Universidad de San Andrés (UDES). <https://www.redalyc.org/html/2750/275031898111/>

Alliaud, A. y Feeney, S. 2014. La formación docente en el nivel superior de Argentina: hacia la conformación de un sistema integrado. *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*, Año 1, N°1, 125-134. http://relapae.untref.edu.ar/wp-content/uploads/relapae_1_1_alliaud_feeney_formacion_docente.pdf

Birgin, A. 2018. “Las políticas de Formación docente hoy, entre recetas y resultados”; en: *Voces en el Fénix* Nro 75. <https://www.vocesenelfenix.com/content/las-pol%C3%ADticas-de-formaci%C3%B3n-docente-hoy-entre-recetas-y-resultados>

Fuentes: Ley Federal de Educación (24.195). (1993); Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 (LNES) (1995); Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) (2006) Contenidos Básicos Comunes para la Formación Docente, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1995); Lineamientos Curriculares Nacionales (LCN) aprobados en 2007 (Res. CFE 24/07); Lineamientos Básicos para la Formación Docente de Profesores Universitarios (2011).

UNIDAD 2: El currículum de la formación docente: panorama nacional

Davini, M. C. 1998. “El currículum de formación del magisterio en Argentina. Planes de estudio y programas de enseñanza”. *Revista Propuesta Educativa*, N° 19, Flacso, Buenos Aires.

García Hervás, I; Guevara, J. y Aisenstein, A. (2020). ¿Puericultoras, técnicas o profesionales especializadas? Un análisis histórico de la formación docente para la educación infantil en Argentina a partir de sus planes de estudio. *Anuario de Historia de la Educación*. Vol. 21, N°1, 165-189.

Rodríguez, L. (2019). Cien años de normalismo en Argentina (1870 – 1970). Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes. *Ciencia, docencia y tecnología*, vol. 30, N°59.

Vezub, Lea (2016). “Los saberes docentes en la formación inicial. La perspectiva de los formadores”. *Pensamiento Educativo*, Vol. 53, Núm.1, 1-14. Pontificia Universidad Católica de Chile. ISSN 0717–1013 <http://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/799>

UNIDAD 3: La formación docente en perspectiva regional

Alliaud, A. 2018. “La formación de los docentes en perspectiva regional”; en: *Voces en el Fénix* Nro 75. <https://www.vocesenelfenix.com/content/la-formacion-de-los-docentes-en-perspectiva-regional>

Cordero, G. y Pedroza, L. (2021). Políticas de carrera docente y desarrollo profesional en México a la luz de los resultados de TALIS. *RMIE*, Vol. 26, Núm. 89, 503-530

PASEM (Programa de Apoyo al Sector Educativo del Mercosur). 2014. *Los sistemas de Formación Docente en el MECOSUR. Planes de estudio y propuestas de formación continua*. Buenos Aires, Teseo/OEI, Argentina. Partes I y II. <https://oei.org.ar/wp-content/uploads/2018/01/Los-Sistemas-de-Formacion-Docente-en-el-MERCOSUR.pdf>

Terigi, F. 2010. *Desarrollo profesional continuo y carrera docente en América Latina*. Documento de trabajo Nro 50. Sgo de Chile, PREAL. https://grupodis.net/images/docs_gestrategica/PREAL_Desarrollo%20Profesional%20Coontinuo%20y%20Carrera%20docente%20en%20Ame%CC%81rica%20Latina_2010.pdf

Vezub, L. 2020. “Revisión de los problemas y desafíos de la formación y del desarrollo profesional docente en América Latina”; en: *Formación pre-profesional docente. De prácticas y políticas universitarias*. Comisión Sectorial de Educación Permanente/ Universidad de la República. Uruguay. <https://scholar.google.com/citations?user=TVdal90AAAAJ&hl=es>

UNIDAD 4:

La investigación en el campo de la formación docente

Argüello, S. y Chiappara, A. (2018). La producción científica sobre historia de la formación permanente de profesores en la Argentina (2006 – 2016), en, Oliveira Magalhães & Ribeiro de Souza, Org. *Epistemologia da práxis e epistemologia da pratica*.

Ávalos, Beatrice y Sotomayor, Carmen (2012). “Cómo ven su identidad los docentes chilenos”. *Perspectiva Educativa*, Vol. 51, N°1, pp. 57-86. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: Chile.

Escudero Muñoz, J. M. (2017). La Formación Continua del Profesorado de la educación obligatoria en el contexto español. *Profesorado*, Vol. 21, N°3, 2 – 20. <https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/issue/view/3100>

Meo, Analía y Milstein, Diana (2018): Programas socioeducativos y regulación del trabajo docente en el nivel secundario. *Educação e Pesquisa*, Vol. 44, 1-15, Faculdade de Educação da Universidade de São Paulo.

Ruffinelli, A. (2017) Formación de docentes reflexivos: un enfoque en construcción y disputa *Educação e Pesquisa*, vol.43 no.1 São Paul. [https://www.scielo.-br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1517-97022017000100097&lng=es&tlng=es](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1517-97022017000100097&lng=es&tlng=es)

Vezub, L., Lederhos, M. y Cian, A. (2020). El Programa Nacional de Formación Docente Continua en Santa Fe. La figura de los 'facilitadores'. *Revista Campo Universitario*, Vol. 1, N°2, 82-99. <https://campouniversitario.aduba.org.ar/ojs/index.php/cu/article/view/21>

UNIDAD 5:

Pedagogía de las formación: principales desafíos para enseñar hoy
Alliaud, A. 2017. *Los artesanos de la enseñanza. Acerca de la formación de maestros con oficio*. Buenos Aires, Paidós. Capítulo 3.

Alliaud, A. 2019. "El campo de la práctica en la formación docente"; en: Cuadernos del IICE Nro 1. Instituto de ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras. UBA. <http://publicaciones.filo.uba.ar/cuadernos-del-iice-n%C2%BA-1>

Baricco, A. 2019. *The Game*. Buenos Aires, Anagrama. Username y Contemporary Humanities

Sennett, R. 2012. *Juntos. Rituales, placeres y política de cooperación*. Barcelona, Anagrama. Introducción. http://www.elboomeran.com/upload/ficheros/obras/juntos_pp.pdf

Serres, M. 2016. *Pulgarcita*. Buenos Aires, FCE. Cap. 4 y Escuela.

Filmografía:

<p><i>Entre los muros</i>. 2008. Dir: Laurent Cantet. Francia <i>El profesor</i>. 2012. Dir: Tony Caye. USA. <i>La vida escolar</i>. 2020. Dir: Grand Corps Malade y Mehidi Idir. Francia</p>

Relatos y obras de enseñanza:

<p><i>El maestro ignorante</i> de Jaques Rancière; Selección de relatos de experiencias pedagógicas</p>

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Modalidad de trabajo

Bajo la modalidad “virtual” que adopta el dictado de la materia durante este cuatrimestre de cursada, los contenidos del Programa organizados en torno a cinco bloques o UNIDADES temáticas, serán desarrollados en clases virtuales que se confeccionarán y estarán disponibles en el campus de forma periódica. Las mismas constituyen “hojas de ruta” y contendrán el desarrollo de los temas, guías de lectura y actividades para desarrollar de manera autónoma y también colectiva. Las producciones que los estudiantes vayan realizando en las distintas clases, serán insumos para la elaboración de las evaluaciones que se tomen durante el cuatrimestre. Se prevén además intercambios en el campus a través de foros discusión y, de ser posible, encuentros sincrónicos a acordar.

f. Organización de la evaluación:

Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD): de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende

los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

- a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.
- b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

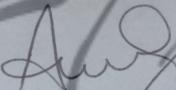
La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Dra. Anahi Guelman
Directora
Depto. Cs. De la Educación



Dra Andrea Alliaud
Prof. Adjunta a cargo

Andrea Alliaud

Prof. Adjunta